

**GASNEA S.A.**

**TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS**

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2024**

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		CORRIENTES
<b>Cargo Fijo \$/mes</b>	P3		269.424,23
	G		473.741,01
	GNC INTERRUMPIBLE		234.549,45
	GNC FIRME		234.549,45
	ID		942.074,07
	FD		942.074,07
	IT		942.074,07
	FT		942.074,07
<b>Cargo por m3 de Consumo</b>	P3	0 a 1000 m3	35,49
		1001 a 9000 m3	32,11
		más de 9000 m3	28,53
	G	0 a 5000 m3	10,01
		más de 5000 m3	7,55
	GNC INTERRUMPIBLE		13,01
	GNC FIRME		6,31
	ID		16,44
	FD		6,77
	IT		12,80
FT		3,13	
<b>Cargo por Reserva (m3/día)<sup>(3)</sup></b>	G		369,04
	GNC FIRME		203,91
	FD		320,13
	FT		303,83
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE <sup>(4)</sup>	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		CORRIENTES
<b>Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)</b>	TGN-Norte-Entre Ríos		3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera		66,67%
	TGN-Nqn-Entre Ríos		30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).